



**CONVOCATORIA NACIONAL A
PROYECTOS DE DIVULGACIÓN DE LAS CIENCIAS SOCIALES
PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL CON CONTENIDO CIENTÍFICO**

Divulgación de las Ciencias Sociales

El Consejo de Decanos de Ciencias Sociales y la Secretaría de Políticas Universitarias llama a concurso público para la producción y realización de micro-relatos audiovisuales cuya temática aborde el eje de Divulgación de las Ciencias Sociales.

La convocatoria tiene fecha de inicio el 20 de abril y de cierre el 20 de mayo de 2015 .

La inscripción al concurso se podrá efectuar en base a las normas establecidas en el siguiente apartado.

El CODESOC propondrá el docente y la Universidad que serán responsables de la Coordinación General de la presente convocatoria.

Bases para la presentación

Se llama a concurso para la producción de 10 (diez) micro-relatos audiovisuales de 5 (cinco) y hasta 8 (ocho) minutos dirigidos a divulgar las ciencias sociales y cuyo objetivo principal sea difundir la inserción territorial de estas disciplinas para el abordaje de diversas problemáticas a nivel regional y nacional.

1. Ejes de Trabajo:

La producción de los micros deberá abordar problemáticas que se inscriban en alguno de los siguientes núcleos temáticos:

1. ESTRUCTURA SOCIAL
2. CONDICIONES DE VIDA / ESFERAS DE BIENESTAR
3. ESTADO, GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
4. CIUDADANÍA, MOVILIZACIÓN Y CONFLICTO SOCIAL
5. DIVERSIDAD SOCIOCULTURAL
6. PRÁCTICAS Y CONSUMOS CULTURALES

2. De la convocatoria y presentación:

El plazo previsto para la presentación de los proyectos es el 20 de mayo de 2015. Los mismos deberán entregarse ante La Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional de La Plata, ubicada en Calle 7 N 776 1 piso. Ciudad de La Plata. CP 1900 en el horario de 9 a 16hs .

En los casos de remisiones por vía postal se tomará la fecha de imposición de la Oficina de Correos que se trate, y deben enviarse a la misma dirección postal. No se aceptarán inscripciones presentadas o enviadas por correo fuera del plazo establecido.

La presentación debe hacerse a sobre cerrado, con dos (2) copias del material presentado. En el sobre se debe indicar: "Concurso microdocumentales. Divulgación de las ciencias sociales".

2.1. **Del Proyecto**

El proyecto debe contemplar los siguientes ítems:

- a. Título y resumen del proyecto.
- b. Sinopsis
- c. Propuesta temática.
- d. Propuesta estética.
- e. Guión literario y técnico, story boards, etc.
- f. Plan de Producción.
- g. Plan de rodaje.
- h. Miembros principales del equipo técnico.
- i. Elenco actoral y/o entrevistados tentativo
- j. Presupuesto desglosado por rubros.

Además debe adjuntarse la siguiente documentación:

- a. DNI del Presentante
- b. Constancia de inscripción en AFIP
- c. Nota declarando domicilio y lugar de trabajo del Presentante
- d. Antecedentes del Presentante y equipo de trabajo
- e. Fotocopia Autenticada del Certificado de Depósito en la Dirección Nacional de Derechos de Autor.
- f. Declaración firmada de los asociados designando al productor como miembros del equipo

Los proyectos se entregarán en sobre cerrado con toda la documentación requerida del y con el nombre y vías de contacto del director (NOMBRE, FECHA DE NACIMIENTO, DNI, E-MAIL, TELEFONO FIJO, CELULAR, DIRECCIÓN POSTAL.). El sobre deberá incluir 5 copias del proyecto y un DVD que contenga la totalidad de la documentación en formato PDF.

3. Del concurso y presentantes:

Los proyectos deberán responder a las bases del presente concurso y serán divididos por regiones

- 1- NOA (Salta, Jujuy, Tucumán, Catamarca y Santiago del Estero)
- 2- NEA (Chaco, Corrientes, Misiones, Formosa)
- 3- Centro (E. Ríos, Santa Fe y Córdoba)
- 4- Cuyo (Mendoza, San Luis, La Rioja y San Juan)
- 5- Región Patagonia Norte (Neuquén, Río Negro y La Pampa)
- 6- Región Patagonia Sur (Santa Cruz, Chubut y Tierra del Fuego)
- 7- Región metropolitana (CABA, Conurbano bonaerense e Interior de la Provincia de Bs. As.)

Podrán participar personas físicas residentes en la República Argentina con residencia laboral en Universidades públicas.

Se establecen como requisitos para la presentación:

- Ser docente o docente-investigador de Universidades Nacionales de gestión estatal de la República Argentina
- Tener relación con grupos y/o proyectos de investigación en ciencias sociales.
- Desempeñarse profesionalmente como científicos sociales en el ámbito de las políticas públicas.
- Conformar equipos con docentes, graduados y estudiantes de las instituciones miembros del Consejo de Decanos en Ciencias Sociales
- Sólo se podrá presentar un proyecto por director y equipo técnico con formato libre.
- Aval expreso de la unidad académica miembro del CODESOC y de la Universidad correspondiente.

4. Del tema:

Las presentaciones deben ser ideas originales en nexo con proyectos de investigación científica o con el ámbito de desempeño profesional en políticas públicas y enmarcadas en una institución pública educativa. Dado que el espíritu del proyecto es la divulgación de las ciencias sociales, se valorarán aquellos proyectos que hagan énfasis en el abordaje de problemáticas sociales, analizadas desde la producción de conocimientos de las ciencias sociales.

5. De la selección y el Jurado:

- El Comité de selección de los proyectos presentados estará integrado por 5 (cinco) docentes idóneos que serán designados por el Consejo de Decanos.
- El Jurado estará integrado por 5 personas en total 3 (tres) personas con vasta trayectoria y experiencia en el campo audiovisual como productores, realizadores, autores o docentes y 1 (uno) propuesto por el CODESOC y uno (uno) por la SPU. Tendrá a su cargo evaluar los proyectos para seleccionar entre ellos los ganadores. Deberá también seleccionar tantos proyectos suplentes como proyectos ganadores estableciendo un orden de mérito entre los mismos y será designado oportunamente.

Se evaluarán la adecuación al tema del concurso, los antecedentes en realización, originalidad de la idea, factibilidad del proyecto y también se tomarán en cuenta, otros datos que no fueron los requeridos en estas bases en especial cómo las cualidades del elenco artístico, cartas de intención, y/o declaraciones de interés de organismos oficiales o privados, u otros elementos de esa naturaleza.

El Jurado se expedirá en base a la calidad de las producciones presentadas y, al finalizar su labor, labrarán un acta en la cual constarán los fundamentos de la selección efectuada y el orden de mérito de la totalidad de los concursantes evaluados. El Jurado podrá declarar total o parcialmente desierto el concurso. Las decisiones del Jurado son inapelables.

6. De la estética

En la posproducción final los productos se ajustarán a las condiciones de apertura, cierre y gráficas establecidas por la Coordinación de realización designado por el CODESOC para la presentación final del producto

Los microdocumentales serán realizados por la Universidad que resulte ganadora en cada caso. La coordinación proporcionará las gráficas en apertura, cierre, zócalos informativos y motivos musicales para incorporar a cada proyecto.

La coordinación acompañará a los proyectos ganadores desde el primer corte hasta la edición y entrega del Master Final de cada microdocumental. Para ello se establecerá un cronograma de trabajo con tres entregas por proyecto de A) primer corte B) premaster C) Master Final.

7. De los Ganadores

7.1. Premio y Adjudicación

Los micro-relatos audiovisuales ganadores recibirán un premio de hasta \$ 230.000 el cual será transferido por la Secretaría de Políticas Universitarias a la Universidad correspondiente, a través de la firma de un convenio directo con cada Unidad Académica, estableciendo las pautas de rendición del mismo.

La rendición correspondiente en cada caso se establece entre la Unidad Académica y la Secretaría de Políticas Universitarias.

7.2. Requerimientos de entrega

Los micro-relatos ganadores en su corte final deberán presentarse a la coordinación del siguiente modo:

Un Disco (DVD/PEN) con master y copia de seguridad conteniendo la versión original del capítulo en calidad HD.

El sonido debe ser mono, mezclado en el canal 1 y de alta calidad.

Un CD o carpeta de archivo¹ conteniendo la transcripción de los diálogos, locución y GCs del micro-relato con indicación de los time codes, en archivo de Word.

Un CD o carpeta de archivo conteniendo la transcripción de los diálogos, locución y GCs del capítulo, para futuras versiones en otros idiomas.

Un CD o carpeta de archivo con material de divulgación: imágenes en JPG del rodaje y de difusión.

Declaración de Responsabilidad sobre Uso de obra de Terceros y Uso de Imagen, conjuntamente con todas las copias de las autorizaciones de cesión de derechos, uso de imagen y cualesquiera otras utilizadas en la producción.

El soporte de entrega no deberá encontrarse dañado. El MASTER FINAL no deberá tener anomalías de video/audio. Todos los programas entregados deben contener señal de referencia (barras de color, placa de inicio, *countdown*) al comienzo, todo ello de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en este punto.

8. De la divulgación de los resultados y tiempos de realización

El proceso de selección se realizará entre el 21 de mayo y el 04 de junio y el de evaluación durante la segunda quincena de junio. Los resultados se publicarán inmediatamente finalizada la tarea.

Las Universidades formalizarán los convenios con la Secretaría de Políticas Universitarias durante el mes de julio de 2015.

Los ganadores tendrán como plazo máximo hasta el 01 de octubre de 2015 para la entrega del primer corte del proyecto, luego 30 días corridos para el Premaster y otros 30 días para el Master Final.

Una vez entregados los proyectos finalizados la coordinación tendrá un plazo de 30 días para la entrega final.

1

¹ Archivos en carpetas ordenadas en PEN DRIVE de capacidad adecuada para la calidad requerida.



9. De la Exhibición

El Consejo de Decanos arbitrará y gestionará los medios para la exhibición del material en ámbitos académicos, sociales, culturales, muestras, festivales, televisión abierta o por cable. Dicha exhibición no podrá de manera terminante percibir ni generar ninguna ganancia, beneficio o utilidad económica ni material del proyecto.

La titularidad de todos los derechos patrimoniales o de explotación de la obra sin limitación temporal o territorial alguna, corresponderán en partes iguales a la Secretaría de Políticas Universitarias, el Docente y a la Institución Universitaria a la cuál que pertenece el docente. La participación en el Presente Concurso implica el conocimiento y aceptación de todo lo establecido en las Bases del mismo por los presentantes y sus equipos.

Las producciones audiovisuales aprobadas deberán ajustarse a las siguientes pautas de realización, siendo de cumplimiento obligatorio para todos los casos que el material producido pueda ser transmitido por cualquier señal pública de la red de canales y emisoras del Estado argentino en formato HD